



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 MAYO 2017

1080
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL GARCIA CASTRO LTDA.**, RUT. N° 76.533.418-7, con domicilio en calle Valparaíso n° 502 casa 3 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204267.

b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles - Librería - Bazar - Paquetería y Artesanía, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 31 de enero de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 23 de febrero de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 204267, que figura a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL GARCIA CASTRO LTDA.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial García Castro Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL